

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio de formalización del contrato "Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Zonas verdes de la Casería Escalona "La Granja". Lote 2: Zonas verdes del Palacio de Diputación Provincial, del Antiguo Hospital San Juan de Dios y del Palacio de Villardompardo (Baños Árabes). Lote 3: Zonas verdes de Bienestar Social y alrededores." CO-2016/40, a Leocadio Egea Colmenero (Lotes 1 y 3) e Ilunión CEE Limpieza y Medio Ambiente, S.A. (Lote 2). BOP-2016-5736

Anuncio de formalización del contrato "Servicio de atención del punto de información turística de la provincia de Jaén en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada - Jaén." CO-2016/87, a la empresa Ilunión Outsourcing, S.A. BOP-2016-5739

Área de Igualdad y Bienestar Social

Resolución núm. 1448, de fecha 12 de diciembre de 2016 de rectificación de error material de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Programas de Intervención Social con Inmigrantes. BOP-2016-5760

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Arquillos. BOP-2016-5698

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Modificación del Convenio Colectivo de Personal al servicio de este Ayuntamiento. BOP-2016-5702

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2016-5708

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Inicio del expediente de declaración de derechos funerarios por caducidad. BOP-2016-5528

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación inicial del avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en SNU. BOP-2016-5525

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de innovación por modificación del PGOU 3-2016. BOP-2016-5534

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Expediente núm. 2016/2101, Resolución núm. 222, de 15/12/2016, Arrendamiento tres oficinas en calle Jamilena núm. 5. BOP-2016-5700

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. BOP-2016-5231

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍOCUCHILLO" DE JAÉN

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-5434

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 5736** *Anuncio de formalización del contrato "Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Zonas verdes de la Casería Escalona "La Granja". Lote 2: Zonas verdes del Palacio de Diputación Provincial, del Antiguo Hospital San Juan de Dios y del Palacio de Villardompardo (Baños Árabes). Lote 3: Zonas verdes de Bienestar Social y alrededores." CO-2016/40, a Leocadio Egea Colmenero (Lotes 1 y 3) e Ilunión CEE Limpieza y Medio Ambiente, S.A. (Lote 2).*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/40.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CUIDADO Y LIMPIEZA DE LOS JARDINES Y PLANTAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

- **Lote 1:** Zonas verdes de la Casería Escalona "La Granja".

- **Lote 2:** Zonas verdes del Palacio de Diputación Provincial, del Antiguo Hospital San Juan de Dios y del Palacio de Villardompardo (Baños Árabes).

- **Lote 3:** Zonas verdes de Bienestar Social y alrededores.

c) CPV: 77311000-3.

- d) Medio de publicación de la licitación: DOUE, BOE BOP y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de junio de 2016.

Envío DOUE: 9/6/2016.
DOUE: 14/6/2016.
BOE: 9/7/2016.
BOP: 17/6/2016.

Perfil del contratante: 9/6/2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato incluida posibilidad prórroga dos años y modificación 10 %.

Lote número	Valor estimado euros
1	95.040,00
2	186.120,00
3	319.948,99

d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 364.308'48 euros.
- Importe total: 440.813'25 euros.

Lote número	Base imponible euros	I.V.A. (21 %) euros	Importe total
1	57.600,00	12.096,00	69.696'00 €
2	112.800,00	23.688,00	136.488'00 €
3	193.908,48	40.720,77	234.629'25 €

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2016.
- c) Contratista:

- **LOTES 1 y 3:** LEOCADIO EGEA COLMENERO, con N.I.F. 26004147-W.
- **LOTE 2:** LUNIÓN CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., con C.I.F. A- 79449302.

d) Importe adjudicación:

Lote número	Importe neto euros	Importe total euros
1	50.400	60.984
2	89.057,76	107.759,89
3	163.309	197.603,89

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios valorables mediante juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5739 *Anuncio de formalización del contrato "Servicio de atención del punto de información turística de la provincia de Jaén en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada - Jaén." CO-2016/87, a la empresa Ilusión Outsourcing, S.A.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/87.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN EL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADA-JAÉN".
- c) CPV: 79342200-5.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de octubre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- a) Valor estimado del contrato: Valor estimado del contrato: (art. 88 TRLCSP): 18.750,00 euros. Incluye la eventual prórroga hasta el 30 de septiembre de 2017.
- b) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 9.375 euros.
 - Importe total: 11.343'75 euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de diciembre de 2016.

- c) Contratista: ILUNIÓN OUTSOURCING, S.A., con C.I.F. A-78601945.
- d) Importe adjudicación: 1.167,50 euros/mes (IVA excluido).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 5760** *Resolución núm. 1448, de fecha 12 de diciembre de 2016 de rectificación de error material de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Programas de Intervención Social con Inmigrantes.*

Anuncio

Mediante Resolución número 1448, de fecha 12 de Diciembre de 2016, se rectifica el error material cometido en la Resolución número 1318, de fecha 22 de Noviembre de 2016 de la Diputada delegada de Igualdad y Bienestar Social relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Programas de Intervención Social con Inmigrantes, con el siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución número 1318, de fecha 22 de Noviembre de 2016 de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para “Programas de Intervención Social con Inmigrantes”.

Visto que en el Resuelvo Primero de la mencionada Resolución se ha padecido error material los números de C.I.F. de los siguientes Ayuntamientos donde se indica:

Beneficiario	C. I. F.
Ayuntamiento de Torredelcampo	P-2306900-H
Ayuntamiento de Torredonjimeno	P-2308600-B
Ayuntamiento de Torreperogil	P-2308700-J
Ayuntamiento de Villacarrillo	P-2308800-H
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P-2309500-C
Ayuntamiento de Villatorres	P-2309700-I

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 2 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material de la Resolución citada, y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Resolución nº 705 la Presidencia de fecha 29 de junio de 2015.

RESUELVO:

Primero: Rectificar el error material padecido en la Resolución número 1318, de 22 de Noviembre de 2016, de forma que:

Y donde dice en el *Resuelvo*:

“Primero:

Beneficiario	C.I.F.
Ayuntamiento de Torredelcampo	P-2306900-H
Ayuntamiento de Torredonjimeno	P-2308600-B
Ayuntamiento de Torreperogil	P-2308700-J
Ayuntamiento de Villacarrillo	P-2308800-H
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P-2309500-C
Ayuntamiento de Villatorres	P-2309700-I

Debe decir:

Beneficiario	C.I.F.
Ayuntamiento de Torredelcampo	P-2308600-B
Ayuntamiento de Torredonjimeno	P-2308700-J
Ayuntamiento de Torreperogil	P-2308800-H
Ayuntamiento de Villacarrillo	P-2309500-C
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P-2309700-I
Ayuntamiento de Villatorres	P-2310000-A

Segundo: Notificar la Resolución al interesado y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Diciembre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.^a EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

5698 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Arquillos.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Arquillos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la página web y tablón de edictos municipal, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 12 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

5702 *Modificación del Convenio Colectivo de Personal al servicio de este Ayuntamiento.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Carboneros.

Hacer saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

005 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Considerando que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige por los preceptos del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que así lo dispongan, y por la legislación laboral y las demás normas convencionalmente aplicables (art. 7 TREBEP).

Considerando que, respecto a la negociación colectiva, el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) establece que la negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos del Capítulo IV del Título III que expresamente les sean de aplicación.

Considerando que en la negociación se ha respetado lo dispuesto en los artículos 82 a 92 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Visto el Convenio Colectivo para el personal de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de Carboneros, el Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.-Modificar el artículo 2 del Convenio Colectivo aplicable al personal de obras y servicios municipales de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

1.-Las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo son de aplicación a todos los trabajadores que prestan servicios al Ayuntamiento.

2.-Los Acuerdos, Disposiciones, Decretos y Normas Municipales, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Convenio Colectivo, será de aplicación a todos los trabajadores al servicio de la Corporación en lo que sea más favorable.

3.-Quedan excluidos del Convenio el personal eventual con contrato de naturaleza temporal que preste sus servicios para la realización de Proyectos, Planes de Empleo o Programas Públicos con cargo a Subvenciones de la Junta de Andalucía, salvo el personal integrado en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, al que sí resulta de aplicación el presente Convenio.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores para proceder a su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 13 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

5708 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Edicto

Doña María de Los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que conforme al art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedó el expediente expuesto al trámite de información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse ninguna.

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 2 de Noviembre de 2016 y simultáneamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y no habiéndose presentado ninguna reclamación según certifica el Sr. Secretario la modificación queda definitivamente aprobada.

Insértese el texto íntegro de la modificación:

Se modifica el artículo 10 de la Ordenanza quedando redactada de la siguiente forma:

"Artículo 10. Bonificaciones.

1. Las viviendas de protección oficial y las equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 durante el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación.
- Fotocopia de la alteración catastral (MD 901)
- Fotocopia del certificado de calificación de Vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.
- Si en la escritura pública no constara la referencia catastral, fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior."

2.-Las actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración tendrán una bonificación del 70%. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Larva, a 16 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

5528 *Inicio del expediente de declaración de derechos funerarios por caducidad.*

Anuncio

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2016 inicio de expediente de declaración de derechos funerarios por caducidad de 11 concesiones antiguas existentes en el Cementerio Municipal, por causa de interés público, se somete a información pública el citado expediente a efectos de reclamaciones por 15 días naturales.

Marmolejo, a 01 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

5525 *Aprobación inicial del avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en SNU.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Mengíbar.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero y los artículos 4 y 5 de la Orden de 1 de marzo de 2013, que aprueba las normas directoras para la ordenación urbanística, se somete el expediente al trámite de información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias, y que el Informe emitido por la Consejería competente fuera favorable, o no fuera emitido en el plazo de dos meses a que hace referencia el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, el acuerdo de aprobación, hasta entonces con carácter inicial, se considerará aprobado con carácter definitivo, publicándose el Avance en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las Dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Mengíbar, sito en Plaza de la Constitución núm. 1, o/y en el apartado "Expedientes en trámite de información pública" del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Mengíbar, a 30 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

5534 *Aprobación inicial del expediente de innovación por modificación del PGOU 3-2016.*

Edicto

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el siguiente expediente:

- Expediente Innovación por modificación PGOU núm. 3/2016, modificación de Normas Urbanísticas.

Lo que se somete a información pública por plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

Igualmente se hace saber que se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto de éste expediente, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión tendrá el plazo máximo de 1 año, con arreglo al art. 27.2 de la Ley 7/2002 LOUA.

Porcuna, a 29 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

5700 *Expediente núm. 2016/2101, Resolución núm. 222, de 15/12/2016, Arrendamiento tres oficinas en calle Jamilena núm. 5.*

Anuncio

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Resolución Alcaldía núm. 222, de 15/12/2016, Arrendamiento tres oficinas en calle Jamilena núm. 5.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 222, de fecha 15 de diciembre, por medio del pre-sente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de tres oficinas, ubicadas en la C/ Jamilena número 5, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Torredelcampo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Domicilio. Plaza del Pueblo núm. 11.
- 2) Localidad y código postal. Torredelcampo 23640.
- 3) Teléfono. 953567000, 953567505.
- 4) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.torredelcampo.es.

d) Número de expediente: 2101/2016.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de tres oficinas ubicadas en el inmueble sito en calle Jamilena núm. 5 de Torredelcampo, Jaén.
- c) Duración: Un año prorrogable por otro año más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- d) Criterios de adjudicación:

- a) Proyecto de actividad que se pretende implantar: 5 puntos.
- b) Importe anual ofrecido: 5 puntos.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe Neto 1.983,47 euros + 416.53 IVA. Importe total 2.400 euros/anuales. Oficina núm.1 40 euros/mes. 33.05€ + 6.95 € IVA, Oficina núm. 2: 70 euros/mes. 57.85€ + 12,15€ IVA Oficina núm. 3: 90 euros/mes. 74.38€+ 15.62€ IVA.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Torredelcampo.
- 2. Domicilio: Plaza del Pueblo núm. 11.
- 3. Localidad y código postal: Torredelcampo 23640.

Torredelcampo, a 16 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5231 *Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas.*

Anuncio

- A los efectos prevenidos en la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

NÚM. EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
6041-1	REFORMA CD INTEMPERIE "M. FLORES"	EL PEDROSO	ANDÚJAR
4998-2	NUEVO INTEL "DISCOTECA" EN NUEVO APOYO DE LA LÍNEA "VVA. ARZOB."	DEHESA DE FUENSANTA	VVA. DEL ARZOBISPO
3543-1	NUEVO INTEL "MADROÑO" EN NUEVO APOYO EN SUSTITUCION DE LOS APOYOS A704447 Y A704448 LÍNEA "ALCAUDETE"	EL MADROÑO	MARTOS

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, núm. 19, en el plazo de 20 días.

Jaén, a 09 de Noviembre de 2016.- El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍOCUCHILLO" DE JAÉN

5434 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Riocuchillo" sita en el término municipal de Jaén, a Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo día 25 de enero de 2017, a las 18,15 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda, en la sede social sita en c/ San Clemente, núm. 3, 5º piso de esta capital, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Rendición de cuentas y aprobación, en su caso.

Segundo.- Informe sobre los trabajos realizados en el ejercicio 2016. Debate y acuerdos sobre los previstos para 2017.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Jaén, a 23 de Noviembre de 2016.- El Presidente, RAFAEL COMENERO RODRÍGUEZ.